

| | Pesetas |
|------------------------------|---------|
| Ejemplar | 20 |
| Atrasado más de un mes | 25 |
| Atrasado más de un año | 40 |
| Suscripción año. 1.000 | |
| Id. semestre 750 | |
| Id. trimestre 500 | |

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACION

REQUISITORIA

3630

Cesáreo Sauro, en ignorado paradero comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de Logroño a fin de hacer efectiva la multa de 1.000 pesetas y costas por importe de 1.060 pesetas a que fue condenado en el juicio de faltas número 1828/78 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Cesáreo Sauro, expido la presente en Logroño a 9 de diciembre de 1981.

El Secretario,

3672

CEDULA DE NOTIFICACION

3632

En el Juicio de faltas número 164/81, tramitado por este Juzgado de Distrito de HARO, por daños en accidente de circulación, se ha dictado por la Sra. Juez de Distrito la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En la ciudad de Haro, a 19 de diciembre de 1981.— La Sra. Doña Teresa Monasterio Pérez, Juez de Distrito de esta ciudad ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por este Juzgado, bajo el número 164/81, sobre daños en accidente de circulación, contra Juan Cantero Sastre, de 42 años, casado, periodista y vecino de Laren NH (Holanda), en que ha sido parte el Ministerio Fiscal".

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Juan Cantero Sastre, como responsable de una falta de daños ya definida, al pago de multa de cinco mil pesetas, las costas del juicio y a que indemnice a Joaquina Russines Coll en la cantidad de cien mil ochocientas treinta pesetas por los daños causados en su vehículo.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a Juan Cantero Sastre, expido la presente cédula, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Haro a 19 de diciembre de 1981.

El Secretario en Funciones,

3674

3631

En el juicio de faltas número 39/81, tramitado por este Juzgado de Distrito de HARO, por daños en accidente de circulación, se ha dictado por la Sra. Juez de Distrito la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En la ciudad de Haro, a 19 de diciembre de 1981.— La Sra. Doña Teresa Monasterio Pérez, Juez de Distrito de esta ciudad ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por este Juzgado bajo el número 39/81, sobre daños en accidente de circulación, contra Alberto Carreras Barranco, de 24 años, de edad, casado y cuyo domicilio actual se desconoce.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Alberto Carreras Barranco, como responsable de una falta de daños anteriormente definida, al pago de seis mil pesetas de multa, costas del juicio y a que indemnice a Luciano Ruiz Martínez, en la cantidad de ocho mil pesetas, siendo responsable civil subsidiaria Ana María Sánchez Alba. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alberto Carreras Barranco y a Ana María Sánchez Alba, ambos actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Haro, a 19 de diciembre de 1981.

El Secretario en Funciones,

3673

CEDULA DE CITACION

3688

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Nájera, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 60/80, seguido por lesiones a Felipe Pérez Gutiérrez, producidas por cogida de una vaquilla, para el próximo día 29 de enero y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de Navarra, número 1 siendo parte en el mismo Jacinto Alfaro Fernández.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mencionado anteriormente que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Nájera, a 30 de diciembre de 1981.

El Secretario,

3731

3686

Don José María Madorran Bea, Juez de Distrito de Calahorra, en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 279 de 1960, promovidos por don Separio Siguienza Escalona, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Quel, representado por el Procurador don José Miranda Domínguez, contra don Guillermo Jiménez Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Muro de Aguas, otros diecinueve más determinados y contra aquellas personas ignoradas, participes en el dominio o disfrute de la Línea Eléctrica de Suministro a la villa de Muro de Aguas y las participes de la Sociedad Irregular que llaman "Cooperativa San Baudillo" de dicha villa, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.800.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente, por el que se emplaza, por segunda vez, a los demandados personas ignoradas, a fin de que en el término de cuatro días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, bajo apercibimientos legales.

Dado en Calahorra, a 15 de diciembre de 1981.

El Secretario Judicial,

3729

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3622

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, en demanda de divorcio señalada con el número 419/81, seguida a instancia de doña María del Carmen Rama García, contra D. José María Calvo Sáenz, con domicilio ignorado, se emplaza a este para que en el término de 20 días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, 21 de diciembre de 1981.

El Secretario,

3664

3621

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño en pieza separada de medidas provisionales en demanda de divorcio señalado con el número 419/81 a instancia de doña María del Carmen Rama García frente a su esposo don José María Calvo Sáenz en los que se ha dictado la providencia que copiada dice:

PROVIDENCIA Magistrado-Juez.— Ilmo. Sr. López Tarazona, Logroño 21 de diciembre de 1981.— Dada cuenta; ignorándose el domicilio del demandado don José María Calvo Sáenz cítese por edictos a este, a la comparecencia señalada en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se señala el próximo día once de enero y hora de las once de su mañana, expidiéndose al efectos los oportunos edictos que se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia.— Lo mandó y firma S. S^o doy fé. José Luis López Tarazona. Ante mí: José María Combarrós.— Rubricados.

Y para que sirva de citación al anteriormente indicado, expido el presente en Logroño a 21 de diciembre de 1981.

El Secretario,

3663

CEDULA DE CITACION DE REMATE

3659

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, en autos de juicio ejecutivo número 612 de 1981, seguidos a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. (INDUBAN) contra don José María Ruiz Galilea, D. José María Ruiz Martínez, doña Josefa Galilea Galilea, Don Gregorio Galilea y doña Ana María Herrero Sáenz, éstos dos últimos en ignorado paradero, citándose a D. Gregorio Galilea Galilea y doña Ana María Herrero Sáenz, por término de 9 días para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haberse practicado embargo de bienes a los ejecutados sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Logroño, 17 de diciembre de 1981

El Secretario,

3702

3658

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 338 de 1981, a instancia de Auxiliar de la Industria Metalúrgica contra don José Antonio López Trevijano, en reclamación de 1.592.045 pesetas, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día diez de febrero de 1982 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado: Piso 6.^o izquierda de la casa número 7 de Miguel Villanueva de Logroño, valorado en cinco millones de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño a 16 de diciembre de 1981

El Secretario,

3701

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 LOGROÑO

3505

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Excmo. Ayuntamiento de Ausejo (La Rioja).

Que por esta Recaudatoria se sigue procedimiento de apremio, por descubiertos al Excmo. Ayuntamiento de Ausejo (La Rioja) por los conceptos de Canalones, desagües y Roturos, correspondientes a 1980 y atrasos, y siendo según consta en esta Recaudatoria DESCONOCIDOS unos y AUSENTES otros, se les requiere y Notifica me-

dianete este Edicto a los Deudores expedientados, personas responsables o herederos, para que se personen por sí o en representación del expedientado, para que satisfagan el pago de los débitos, recargos y costas, como así lo establece el Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles, que transcurridos ocho días, desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial sin hacer efectivo el pago requerido, serán declarados en rebeldía mediante Providencia dictada en los expedientes por esta Recaudatoria, continuándose el procedimiento en su rebeldía.

DEUDORES EXPEDIENTADOS

- Julio Cordón García
- Angel Gil Sáenz
- Salvador Martínez Martínez
- José Pérez Gil
- Vicente Romeo Romeo
- Carmen Ezquerro Ezquerro
- Florentino León Asunción
- Miguel Ocón Santamaría
- Victor Pellejero Marrodán Hdros.
- Santiago y Vicente Sáenz Díez

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ausejo (La Rioja), lo expido y firmo en Logroño, a 15 de diciembre de 1981.

El Recaudador,

3539

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

3639

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en 28 de diciembre de 1981, y con el "quórum" fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|----------------------------------|--|-------------------|
| B. Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 21.000.000 |
| 8 | Variación de activos financieros | 10.686.264 |
| | Total ingresos | 31.686.264 |

G A S T O S

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|----------------------------------|---------------------------|-------------------|
| B. Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 31.686.264 |
| | Total gastos | 31.686.264 |

Quel, 28 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

3687

Don Miguel Angel Nájera Garnica, en funciones de Presidente de la Comunidad de Regantes de los Canales de Riego de la Margen Derecha del Río Najerilla, en Nájera (La Rioja).

HACE SABER:

Que el día 24 de enero de 1982, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Local de esta Ciudad, sitas en Najera, Paseo de los Curas número 41, celebrara esta Comunidad, conforme establecen sus Ordenanzas, Junta General Extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.— Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.— Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato de riegos.
- 3.— Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y Gastos para el año 1982, que presenta igualmente el Sindicato.
- 4.— Elección de los Vocales que han de reemplazar respectivamente, en el Sindicato y Jurado de riegos a los que cesen en sus cargos y a sus respectivos suplentes.
- 5.— Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 6.— Integración de esta Comunidad, si procede, en otra General a constituir y designación de dos representantes, que constituyan la Junta provisional de la Comunidad General y a la vez formen la Comisión redactora de las Ordenanzas y reglamentos de la misma, y,
- 7.— Ruegos y preguntas.

Se recuerda una vez más a los partícipes de esta Comunidad, que para la validez de los acuerdos en primera convocatoria, es indispensable la asistencia de los usuarios que representen la mayoría absoluta de votos de la Comunidad; sin embargo, los adoptados en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de los partícipes que concúrran.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, de quienes se ruega su puntual y masiva asistencia.

Nájera, 28 de diciembre de 1981.

El Presidente Actal,

3730

EDICTO

3681

Don Francisco Jiménez Vicente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cultivos de Champiñón en las parcelas 165 y 166 del polígono 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo cuarto cuarta de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace publico para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto, en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pradejón, a 23 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

3724

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

3674

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Corporación en Pleno.
 En Castañares de Rioja, a 28 de diciembre de 1981.
 El Presidente,

3717

ANUNCIO

3672

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 10-11-1981 el proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.250.000 pesetas
 Finalidad: Construcción de un Centro recreativo y cultural.

Plazo de amortización: 15 años.
 Tipo de interés: 5 por 100 anual.
 Anualidad: 119.444 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Patrimoniales.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 En Bergasa, a 11 de noviembre de 1981.

El Alcalde,

3715

ANUNCIO

3668

El Ilustre Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en sesión de 17 de los corrientes, tomó el siguiente acuerdo:

"Aprobación Cuotas Provisionales Aceras N-120.— Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales y aprobación de cuotas provisionales de la misma, referente a la construcción de acerados N-120, publicándose todo ello para que en el término de 15 días hábiles, puedan presentarse cuantas reclamaciones o recursos estimen pertinentes para mejor defensa de su derecho, Recurso de Reposición o bien Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, sobre procedencia de dichas contribuciones especiales, el porcentaje de las obras a repartir entre los especialmente beneficiados o las costas asignadas. Todo ello en base a lo preceptuado en el artículo 33 párr. 7 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976 y en concordancia de lo establecido en el artículo 238 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Costo previsible de las obras: 2.323.544 pesetas.

Porcentaje del reparto: 50%

Cantidad objeto del reparto: 1.164.272 pesetas

Superficie provisional objeto del reparto: 1.628'06

Cantidad por metro lineal: 725 pesetas.

Legislación aplicable: Nueva Ordenanza de Contribuciones Especiales, aprobada por la Delegación de Hacienda en fecha 23 de mayo de 1977 y artículos del 23 al 40 del Cap. 5 del Real Decreto 3.250 de 30 de diciembre de 1976 y concordantes.

Nájera, 24 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

3711

ANUNCIO

3669

Resolución del Ayuntamiento de Nájera (La Rioja), por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de adaptación y reutilización "Club de Tercera Edad".

Objeto.— Contratación y ejecución de las obras de adaptación y reutilización de edificio sito en Camino viejo de Orunuela, para ubicación en el del "Club de Tercera Edad".

Tipo de Licitación.— 12.161.258 pesetas.

Plazo de Ejecución.— Cinco meses desde la adjudicación definitiva.

Pagos.— Los pagos se ejecutarán contra certificación de obra expedida por el Técnico Director de las mismas, previa aprobación por el Organó Municipal competente.

Garantía provisional.— 145.906 pesetas.

Garantía definitiva.— 281.612 pesetas.

Pliego de condiciones y resto de expediente.— Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve de la mañana hasta las trece horas, de todos los días hábiles anteriores al señalado para la apertura de pliegos.

Modelo de proposición.— Don... (nombre y apellidos edad, estado y profesión), vecino de... con domicilio en... provisto del Documento Nacional de Identidad número... expedido en... el día... de... de 19... en nombre (propio o en representación de...), enterado perfectamente de los Pliegos de Condiciones técnicas, económicas y administrativas y demás documentos relativos al proyecto de Obras de adaptación y reutilización de edificio "Club de Tercera Edad", se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados en... (tanto por ciento) (se expresará la cantidad en letra). Nájera a... de... de 19...

Presentación de pliegos: Plazo, veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Lugar: Secretaría del Ayuntamiento. Hora: De nueve a trece. La presentación se efectuará en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la Subasta de la obra de adaptación de local a Club de la Tercera Edad" y deberá estar redactada de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente pliego, y reintegrado con los timbres correspondientes del Estado y de la Corporación.

Los documentos que se acompañan a las proposiciones, habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias a no ser que por Funcionario competente hayan sido debidamente cotejadas con sus originales.

Se acompañará el resguardo de constitución de la garantía provisional y el poder si concursa en representación de otra persona.

Apertura de pliegos.— En la Alcaldía, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las 12 horas.

Nájera 21 de diciembre de 1981.

El Alcalde.

3712

EDICTO

3666

Por parte de Don José Luis Martínez Palomares, se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de peneiros de punto en la finca número 7 de la calle Venezuela, 7 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 21 de diciembre de 1981.

El Alcalde.

3709